

JUNTA DE ANDALUCÍA

Secretaría General Provincial de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía Delegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 3.610/2019

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA, DE ADMISIÓN DEFINITIVA Y TRÁMITE DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DEL PLAN DE RESTAURACIÓN DEL PERMISO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO LAS CAUTIVAS, Nº 13106, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA Y OBEJO (CÓRDOBA).

El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica: Las Cautivas, número de expediente: 13106. Recurso solicitado: Cianita y otros Aluminosilicatos. Superficie solicitada: 10 cuadrículas. Términos municipales afectados: Villaviciosa de Córdoba y Obejo. Solicitante: Tajus Minerals S.L., con domicilio en C/ Gonzalo Chacón n.º 60, 1ª Planta, Despacho 10, 28300 Aranjuez (Madrid), y a efectos de notificaciones Cluster Empresarial de El Padul, Calle Angustias, s/n, Oficina B2, 1ª Planta, 18.640 El Padul (Granada).

La designación por coordenadas geográficas (sistema de referencia ETRS89) referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Orden	Longitud	Latitud
1-PP	4º 49' 40" W	38º 4' 0" N
2	4º 49' 40" W	38º 3' 20" N
3	4º 51' 20" W	38º 3' 20" N

4

4º 51' 20" W

38º 4' 0" N

Que se expone a información pública, previo a su aprobación, el Plan de Restauración del Permiso de Investigación.

- Solicitud de autorización del Plan de Restauración: 23/09/2016.

- Autoridades competentes: Delegado del Gobierno en Córdoba.

- Propuesta de resolución del Plan de Restauración: Aprobación de fecha 1/04/2019.

- Fecha de Exposición al público del Plan de Restauración: 30 días.

- Lugar de exposición: Delegación del Gobierno en Córdoba.

- Departamento de Minas, C/Tomás de Aquino 1, planta baja.

- Medios para la información: Documental, previa cita a través del teléfono 955 06 39 10.

- Procedimientos de participación pública: los establecidos en los Art. 82 a 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Lo que se hace público a fin de que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente de Plan de Restauración, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en el expediente de Proyecto General de Permiso de Investigación en el plazo de 15 días a partir de la última de las publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el de la Junta de Andalucía, exponiéndose igualmente en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos respectivos, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio y en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en la normativa citada.

Córdoba, 1 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: El Delegado del Gobierno, Antonio Repullo Milla.